

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

En Velilla de San Antonio, a veintinueve de agosto de dos mil dieciocho y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Oscar Segovia Segovia

D^a Ana M^a Magallares Buitrago

D. Juan José Algobia Roperero

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO

D. Ángel Lozano Coello

No Asisten:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José Redondo Fernández

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Aprobación, si procede, del cambio de la fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria de pleno.

3. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato para la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPAL de Velilla de San Antonio.

4. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, y D. Antonio Montes, instando al gobierno de la CAM a que paralice los proyectos de centros de transición en el ámbito sanitario y de reducción horaria en centros de pediatría y atención primaria.

5. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, para atender las demandas de los vecinos del barrio de la Vega.

6. Aprobación inicial, si procede, de la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejal de IU Los Verdes para el diagnóstico y prevención de la contaminación acústica en Velilla de San Antonio.

PARTE DE CONTROL:

1. DACIÓN EN CUENTA:

-Dación de Decretos

2. ASUNTOS DE URGENCIA

3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión, antes de comenzar se guarda un minuto de silencio a petición de D. Antonio Montes López en memoria de D. Javier Ardines, concejal de Llanes asesinado, con expresión de la condena por parte del Pleno de toda violencia tanto en la vida pública como en la privada.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada el 27 de junio de 2018.

En atención a lo establecido en el arto 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 27 DE JUNIO DE 2018.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 30 DE MAYO DE 2018 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (3), del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1) del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal de (VIVE), de la Sra. Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Sr. Concejala no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez, y con la abstención de la Sra. Concejala D^a Josefa Gil García, que no asistió a la sesión.

2º. Aprobación, si procede, del cambio de la fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria de pleno.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 24 DE AGOSTO 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

“Atendiendo a la proximidad de la fecha de la celebración del pleno ordinario de septiembre de 2018 con la celebración de la Fiestas patronales del municipio,

SE PROPONE ACORDAR:

- Que la próxima sesión ordinaria de pleno correspondiente al mes de septiembre se celebre el 19 de septiembre de 2018, a las 19:00 horas. “

No se producen intervenciones, por lo que el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (15 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del Grupo Municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1) del Grupo Municipal de UPYD (1), de la Sra. Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Sr. Concejala no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Abstenciones: del Grupo Municipal de E2000 (1).

3º. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato para la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPAL de Velilla de San Antonio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 24 DE AGOSTO 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 13 de octubre de 2018 finaliza el contrato suscrito con la empresa SERVICIOS FUNERARIOS NUÑEZ,S.L., para la **gestión y explotación, en régimen de concesión, del cementerio y tanatorio municipal.**

Dado que el contrato, en su cláusula tercera, establece la posibilidad de prórroga por un plazo de cinco años y siendo necesario continuar con la prestación de dicho servicio.

SE PROPONE AL PLENO:

Primero.-Aprobar la prórroga del contrato suscrito con fecha 13 de octubre de 2013, con la empresa SERVICIOS FUNERARIOS NUÑEZ,S.L., para la **gestión y explotación, en régimen de concesión, del cementerio y tanatorio municipal** en el municipio de Velilla de San Antonio, siendo el periodo de prórroga del 14 de octubre de 2018 al 13 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que las características del contrato inicial permanecerán inalterables durante la duración de la misma, siendo el canon anual a abonar por el adjudicatario por importe de 10.500.-€ (diez mil quinientos euros) más el IVA correspondiente.

Segundo.-Habilitar a don Rodrigo Morales Sánchez, Concejal de Servicios Generales del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar la prórroga.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo de prórroga a la empresa adjudicataria.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Frutos de Mingo, Portavoz del Grupo Municipal Somos Velilla dice que su grupo votará en contra, pues son partidarios de remunicipalizar. Madrid lo hizo y se pasó de unas pérdidas de 240 MM a un beneficio de 4,5 MM. Además, crearía puestos de trabajo en pueblo.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que no le parece mal, pero a un año de las elecciones prorrogar el contrato por 5 años le parece hipotecar al futuro gobierno municipal, abogando por un período menor, o sacar otro nuevo por año y medio.

La Sra. Alcaldesa señala que el período prorrogable lo marca el contrato.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que podría sacar otro por año y medio.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (3), del Grupo Municipal del PP (4) y del Grupo Municipal de UPYD (1).

En contra: del Grupo Municipal de SV (3)

Abstenciones: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal VIVE (1), del Sr. Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez y de la Sra. Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, y D. Antonio Montes, instando al gobierno de la CAM a que paralice los proyectos de centros de transición en el ámbito sanitario y de reducción horaria en centros de pediatría y atención primaria.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el 24 DE AGOSTO 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

“En los últimos meses la Comunidad de Madrid ha iniciado el pilotaje del proyecto "Centros en Transición" en diferentes centros de salud de su territorio. En concreto, en los de La Ventilla, Reyes Católicos, Orcasitas, Las Olivas, Valleagudo y Los Fresnos.

Llama la atención que al mismo tiempo se ha planteado la posibilidad de adelantar el horario de cierre de los centros de salud, propuesta que en principio estaba pensada para aplicarse en pediatría pero ahora se quiere ampliar a toda la acción primaria.

¿En qué consisten estas dos medidas propuestas por la CM? 1- Sobre los centros en transición

Para entender qué significa -y qué podría significar – la idea de los centros en transición, basta con remitirse a la página web de la consultora privada Concepto y metodología en Atención Primaria (CYMAP), que es la encargada de pilotar la aplicación de este modelo. En esa página se dice lo siguiente:

Nos dedicamos a la gestión del conocimiento y a proporcionar las herramientas adecuadas para implementar esa gestión de cara a mejorar el funcionamiento del sistema sanitario. El producto de nuestro trabajo es la consultoría apoyada en softwares de desarrollo propio que ayudan a obtener los resultados deseados.

Es un proyecto de Mejora Continua basado en la adecuación del Entorno Relación - Incentivo interprofesional, entre profesionales y gestores y de ellos con la población.

Está centrado en los Sistemas de Información y en la Gestión del Comportamiento profesional, orientado, exclusivamente hacia la Excelencia Profesional, que no es otra cosa que la Efectividad y la Eficiencia coincidentes.

Su clave está en la eliminación de lo superfluo o innecesario, que ronda el 30% de todas las dimensiones de la actividad sanitaria.

Es un proyecto de Sistema de Salud, de Área o de Centro, según se elija, para la identificación y reconocimiento de los profesionales excelentes, para la promoción de su emulación y para la desincentivación del consumo y de la demanda superflua, fuentes de importantes ahorros.

A mayor abundamiento de su idea, termina diciendo:

¡Tenemos un gran problema! Una gran deuda sanitaria no es bueno, pero no es mejor la inercial tendencia a mantener el comportamiento inflacionario de crecimiento ilimitado en el gasto sanitario.

La ilimitada bolsa para todo se ha vaciado y de poco sirve achicar agua si sigue abierta la vía de agua.

Es evidente el planteamiento que se persigue con este programa, según se desprende de sus propias palabras: la sanidad tiene un problema de deuda que es imprescindible atajar mediante el recorte de gasto, vestido de eficacia en la gestión. Lo que es lo mismo; una vuelta de tuerca a los recortes mediante la aplicación de un programa pintado con la excusa de eficiencia y excelencia. Esa historia ya nos la han contado en otros servicios públicos y la

tendencia ya la conocemos: no es gestionar mejor, sino hacer el servicio más barato. Como es un servicio público no se puede hablar de excedente.

Se trata de que el personal sanitario de Atención Primaria deje de ver en las consultas a numerosas personas, pacientes crónicos, enfermos pluripatológicos, etc. que consumen mucho tiempo, abandonando tareas como la promoción de la salud y la educación sanitaria, y estableciendo un profesional para las urgencias que se generan diariamente en los Centros de Salud.

Por eso, diferentes colectivos en defensa de la sanidad pública manifiestan su oposición a la implementación del modelo. Critican en primer lugar la opacidad y el oscurantismo que está presidiendo todo el proceso. Y han trasladado a los diferentes grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid, sindicatos y organismos vinculados a la sanidad pública las siguientes preguntas para que sean respondidas:

- m ¿Por qué no se da más información?
- m ¿Por qué no se oferta de manera abierta?
- III ¿Cuáles han sido los criterios de selección de los CS?
- m ¿Por qué cuando se pregunta se nos quiere tranquilizar "porque no se trata de privatizar"?
- III ¿Cuándo y cómo se ha aprobado la concesión de presupuesto para que la empresa privada CYMAP lleve a cabo este proyecto (pliegos, concurso, etc.)?
- III ¿Se ha consultado con la Mesa Sectorial? ¿y la opinión de los agentes sociales?

Urge su paralización

2.- Sobre la reducción horaria en los centros de pediatría y atención primaria

Llama la atención la coincidencia en el tiempo de aparición de estos Centros en Transición con las informaciones del gerente adjunto de Asistencia Sanitaria y del

Consejero sobre la propuesta de cierre de los centros de salud a las 18.30h., idea que también propugnan desde CYMAP.

La propuesta, que en principio parecía limitarse a pediatría dada la escasez de especialistas, se extiende ahora a toda la atención primaria, que ya lleva años sufriendo las consecuencias de la penosa política de recursos humanos llevada a cabo por los diferentes consejeros del PP.

Frente a la sangría de profesionales sanitarios (médicas, médicos, enfermeros, enfermeras, etc.) que se ven obligados a emigrar al extranjero para lograr unas mínimas condiciones de trabajo (no digamos ya dignas) y lo que provoca la falta de

recambio generacional en los centros de salud, los diferentes gobiernos solo ofrecen el adelanto del cierre de los Centros de Salud. Pretenden que los centros concluyan su actividad diaria ordinaria a las 18:30, adelantando la atención de urgencia a partir de esa hora con la mínima plantilla posible y con la única pretensión de contar con mano de obra para rellenar suplencias y turnos de urgencia.

Bajo el loable propósito de la conciliación de la vida familiar y laboral se esconde probablemente la pretensión de contar con más mano de obra, barata, por supuesto, para la cobertura de ausencias, y así acabar con las protestas de las y los profesionales.

Del mismo modo también esconde la justificación del recorte presupuestario destinado a la atención primaria ya que se atenderá a la misma población con muchos menos

profesionales sanitarios, aligerándose considerablemente las actuales plantillas que ya son deficitarias en la actualidad.

Es lógico que muchas compañeras y compañeros que trabajan en turno de tarde, a quienes nunca se les compensaron la gravosidad, por mucho que se le prometiera, contemplen con cierta benevolencia esta noticia.

Existen fórmulas que posibilitan la conciliación, si es lo que se pretende, y no suponen un deterioro del servicio por la pérdida de plantilla. Y que no quepa ninguna duda, los turnos de tarde están ampliamente demandados. Al final de la jornada acuden miles de trabajadores y trabajadoras que no pueden acudir a consulta en otro momento, o personas mayores en el periodo estival para evitar las horas más calurosas del día.

Resulta paradójico que se pretenda recortar el horario, precisamente en el turno que suele haber más consultas (plazas) en todas las categorías. El hecho de que haya más consultas por la tarde no es casual, sino la respuesta a una mayor demanda de la población en turno de tarde.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Sanidad a paralizar la aplicación de los proyectos de Centros de Transición y reducción del horario de atención primaria y pediatría puestos en marcha en los centros dependientes de su gestión.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Plataforma en defensa del Hospital del Henares, y a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal de E2000, dice que la Sanidad Pública debe responder a las necesidades de quienes la sostenemos, no a criterios simplemente económicos al servicio de los que quieren destruirla. Su modelo de Sanidad Pública es nacional para evitar desigualdades territoriales y a fin de que no dependa dónde se viva, por lo que apoyarán la moción.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (3), del Grupo Municipal de SV (3) del Grupo Municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal de UPYD (1), del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la Sra. Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PP (4)

Abstenciones: del Grupo Municipal de VIVE (1)

Primero. –Estimar la moción de D. Carlos Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, y D. Antonio Montes, Concejal de IULos Verdes, instando al gobierno de la CAM a que paralice los proyectos de centros de transición en el ámbito sanitario y de reducción horaria en centros de pediatría y atención primaria.

5°. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, para atender las demandas de los vecinos del barrio de la Vega.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 24 DE AGOSTO de 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal España2000 se ha reunido recientemente con vecinos del barrio de la Vega, en esa reunión han denunciado un gran número de desperfectos en sus calles, entre los que destacan pasos de peatones sin pintar, o sin señalizar correctamente, la falta de limpieza y desbroce, falta de mantenimiento de aceras, pasos de carruajes y mobiliario urbano, o tocones sin arrancar tras haber sido talados los árboles.

De una forma coloquial limitamos el barrio de la Vega a una sola calle, pero con el mapa de nuestro municipio en la mano comprobamos que dicho barrio agrupa una serie de calles como: un tramo de Avenida de la Ilustración, otro de Federico Garcia Lorca, o las calles de la Viña y de la Vega entre otras que, junto el Camino de los Alamillos, lindan con el Sector XVIII, sin olvidar el recinto ferial o el Velilla Arena.

Es precisamente en este último donde además de las denuncias sobre el mal estado, los vecinos han solicitado instalar un parque para perros, parque en el que los perros pueden hacer un circuito de habilidades y para el que los vecinos han comenzado a recoger firmas para su instalación.

Sabemos que el recinto que proponen los vecinos es de propiedad privada, pero el propietario ha mostrado en numerosas ocasiones su predisposición a colaborar con este Ayuntamiento, cediendo su suelo para la discoteca móvil, la plaza de toros u otras actividades organizadas por este Ayuntamiento y otras asociaciones, por lo que sería interesante poder llegar a un acuerdo con este propietario para ceder el uso mediante un convenio para la instalación de este parque. Siendo esta una posibilidad a valorar, así como otras parcelas de propiedad municipal.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone el siguiente

ACUERDO

Que el Ayuntamiento inicie las labores necesarias para subsanar las deficiencias en el barrio de la Vega (señalizar correctamente los pasos de peatones, mejorar la limpieza y desbroce, mantenimiento de aceras, pasos de carruajes y mobiliario urbano, y arrancar los tocones los árboles talados.)

Que el Ayuntamiento atienda las demandas de los vecinos de la Vega para la instalación de un parque para perros con circuito de habilidades en las inmediaciones de este barrio, en una parcela municipal o en una privada mediante convenio con el propietario.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes dice que en la pasada legislatura ellos presentaron una moción que se aprobó por unanimidad para que la edificabilidad del S-18, incluidas estas dos parcelas de que habla ahora España2000 pasase al ayuntamiento y que la edificabilidad de este sector pasase al S-19, lo que es incompatible con lo que ahora propone España2000, aparte del tema de la limpieza, que sí debe acometerse, pues es una petición justa, por lo que votarán en contra.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal de E2000, entiende que en política uno debe actualizarse para atender las demandas vecinales en la medida de lo posible. El S-18 es colindante con el Velilla Arena, y lo que los vecinos intentan es que ese espacio no sea sólo un foco de basuras, ruidos, etc, y que su uso sea más amplio que el único de fiestas.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes dice que aquella moción es muy importante, pues el ayuntamiento cogería 88.000 m2 gratis, con lo que podría hacer lo que pide España2000 junto con otras peticiones que planteamos nosotros. No es una cuestión menor.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por (2 votos a favor, 10 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal de E2000 (1) y del Grupo Municipal de VIVE (1)

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (3), del Grupo Municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la Sra. Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Sr. Concejale no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4)

Primero. -Desestimar la moción del grupo municipal ESPAÑA 2000, para atender las demandas de los vecinos del barrio de la Vega.

6º. Aprobación inicial, si procede, de la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejale no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejale de IU Los Verdes para el diagnóstico y prevención de la contaminación acústica en Velilla de San Antonio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 24 DE AGOSTO de 2018.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

“A pesar de ser un fenómeno netamente local que afecta a miles de personas en su vida diaria y de estar reconocido en el "Libro Verde" de la Comisión Europea como uno de los principales problemas ambientales de la UE, el ruido generado por las actividades sociales y económicas cotidianas no ha recibido habitualmente una atención prioritaria y holística por parte de las administraciones públicas locales. De acuerdo con las "Directrices sobre Ruido Comunitario" de la Organización Mundial de la Salud, un 40% de

la población de Europa occidental está expuesta a niveles de ruido generado por tráfico rodado superiores a 55 decibelios A, suficientes para causar molestias graves en el día a día, y un 20% sufre niveles de ruido ambiental superiores a 65 decibelios A, umbral considerado inaceptable por los expertos y tras el que pueden comenzar a generarse problemas auditivos en las personas expuestas. Además, más de un 30% padece durante la noche niveles de ruido superiores a 55 decibelios A, cuando las directrices de la OMS determinan los 35 decibelios A como límite para un descanso ininterrumpido y satisfactorio.

Tras la aprobación de la Directiva 2002/49/CE del Parlamento y el Consejo Europeos, España promulgó en 2003 su primera Ley de Ruido (37/2003, de 17 de Noviembre), legando en los Ayuntamientos la competencia para el desarrollo de ordenanzas en relación con las materias objeto de la ley (Art. 6). Estos avances en la legislación provocaron que el Decreto 78/1999 de la Comunidad de Madrid, sobre régimen de protección contra la contaminación acústica, quedase obsoleto y fuese derogado, careciendo desde entonces nuestra región, a diferencia de otras autonomías, de normativa propia u ordenanzas tipo sobre la materia. Tal y como señala el Decreto 55/2012, de 15 de marzo, por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid, única legislación aprobada en nuestra región en materia de ruido tras la derogación del Decreto 78/1999, *"el régimen jurídico aplicable en la materia será el definido por la legislación estatal"*. Dicha legislación estatal está formada por la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido; el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, que la desarrolla con respecto a la evaluación y gestión del ruido ambiental, y el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, que la desarrolla con respecto a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Asimismo, y como se ha mencionado, la vigente Ley de Ruido establece que es a los ayuntamientos a los que corresponde aprobar ordenanzas que regulen esta materia, debiendo, también, adaptar las existentes y el planeamiento urbanístico a las disposiciones legales y normativas en vigor. Sin embargo, el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio carece de ordenanzas reguladoras del ruido, adoptando, ante su ausencia, el marco legislativo que sirve de referencia a la Comunidad de Madrid, que, como ya hemos señalado, no es propio de la autonomía sino de ámbito estatal. Al margen de que esta legislación pueda habernos ayudado a abordar problemas puntuales de convivencia causados por diversas actividades sociales, la inexistencia de ordenanzas propias, contextualizadas en la realidad que se vive en nuestro municipio, nos hace carecer de artículos y directrices específicos para atajar los problemas causados a las vecinas y vecinos por actividades generadoras de niveles de ruido superiores a lo tolerable para el normal desarrollo de la vida doméstica.

En Velilla de San Antonio, el ruido del tráfico rodado de la M-208, que estimamos entre los 55 y los 90 decibelios A por ser el intervalo normal en el que oscila el ruido provocado por los diferentes tipos de vehículos que transitan por ella, es un problema del que ya han dado quejas varias vecinas y vecinos residentes en las calles Frascuelo y Guerrita, ubicadas junto a la citada carretera, y que nosotros trajimos al Pleno en una moción presentada en marzo de 2017 por la vía de urgencia y en abril del mismo año por la vía ordinaria. En esa moción, en un intento por atender las quejas de dichas vecinas y vecinos, solicitábamos la modificación de la relación de proyectos a incluir en el PRISMA 2017-2019 para que se incorporara en él la instalación de pantallas fonoacústicas que

aislaran del ruido de la M-208 a las viviendas colindantes de las calles Frascuelo y Guerrita, facilitando, entre otras cosas, el descanso nocturno de las vecinas y vecinos que residen en ellas. A esto hay que sumar que determinadas actividades económicas, particulares y locales de ocio generan ruidos y sonidos que pueden desembocar en problemas de convivencia y de salud.

Esta realidad apunta a que no sólo sería positiva la existencia de una normativa municipal que regulase estos aspectos y estableciese niveles, sanciones y acciones para abordar la contaminación acústica en nuestra localidad, sino también la elaboración de Mapas de Ruido y Planes de Acción frente a la contaminación acústica.

En atención a todo lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Desarrollar una Ordenanza sobre Contaminación Acústica que incluya zonificación acústica, niveles máximos permitidos y sanciones tanto para el ruido ambiental y comunitario como para el ruido generado por actividades privadas y/o domésticas, así como medidas públicas y privadas de prevención.

SEGUNDO: Proporcionar al personal municipal encargado del control de la contaminación acústica la formación y los equipos necesarios para el adecuado desempeño de dicho trabajo, buscando especialmente la implicación de la policía local en las actuaciones en materia de contaminación acústica.

TERCERO: Elaborar un Mapa de Ruido que complemente aquellos que ya pudieran existir sobre el área en que se encuentra nuestro término municipal y que permita un mejor diagnóstico de la contaminación acústica en nuestro municipio. Dicho mapa será puesto a disposición de los vecinos en una zona de fácil acceso en la web del Ayuntamiento.

CUARTO: En base a los resultados del Mapa de Ruido, elaborar un Plan de Acción frente a la contaminación acústica, con medidas preventivas, paliativas y correctoras. Este Plan de Acción se centrará prioritariamente en las áreas en torno al centro de salud, zonas residenciales, colegios e instituto y otras que el Ayuntamiento considere especialmente sensibles.

QUINTO: Poner en marcha un servicio de información pública sobre contaminación acústica, mapas de ruido, planes de acción y plazos de adaptación a las nuevas normativas y medidas (en línea con lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Ruido), orientado especialmente a particulares y negocios.

SEXTO: Valorar la adaptación y/o el desarrollo del planeamiento urbano a las disposiciones de la Ordenanza resultante del primer acuerdo en aquellos aspectos en que la realidad del municipio requiera conformidad con lo establecido en la Ley de Ruido (en línea con lo establecido en su Art. 6).

SÉPTIMO: Instar a la Comunidad de Madrid a desarrollar una nueva normativa autonómica sobre contaminación acústica que recoja el testigo del derogado Decreto 78/1999, ajustándose a la normativa nacional y europea.

OCTAVO: Instar a la Federación de Municipios de Madrid a desarrollar una Ordenanza tipo que pueda servir de base para municipios sin la capacidad técnica necesaria para elaborarla por sí mismos, instando igualmente a dicha entidad a, en colaboración con los Ayuntamientos, impartir cursos de formación sobre Contaminación Acústica para el personal municipal.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal de E2000, dice que esta moción se retiró del pasado pleno ordinario de julio por acuerdo de todos los concejales, incluidos los presentadores de la moción, y con la abstención de su grupo, porque según la Sra. Alcaldesa no se podrían celebrar las fiestas, y ahora, antes de las fiestas, vuelve al pleno, lo que quiere decir que se han perdido dos meses para empezar a trabajar en algo tan importante como la salud y el bienestar de todos los vecinos. España2000 ha presentado quejas sin que el ayuntamiento haya hecho nada, y hay videos de vecinos que acreditan agresiones acústicas de hasta 90 decibelios, lo que equivale a tener una sirena de policía en casa. El problema es que esto no ocurre sólo en fiestas (de ser así los vecinos aguantarían 5 días), sino se repite todos los fines de semana. España2000 se ofrece para ayudar a solventar este problema.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que ya comentó en junio que están preparando una ordenanza que incluye las aportaciones de la policía local, por si sirve de punto de partida para afrontar este problema, y que esperan presentar en los próximos días.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes dice que es cierto que la moción se retiró porque el equipo de gobierno tenía dudas de cara a las fiestas, pero después hemos estado viéndolo con la Sra. Alcaldesa y hemos constatado que la legislación no es aplicable a las fiestas, siendo por ello por lo que vuelve la moción.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (3), del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal VIVE (1), del Grupo Municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal de UPYD (1), de la Sra. Concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del Sr. Concejala no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Primero. -Estimar la moción presentada D. Carlos Cermeño Gómez, Concejala no adscrito, y D. Antonio Montes López, Concejala de IULos Verdes para el diagnóstico y prevención de la contaminación acústica en Velilla de San Antonio.

PARTE DE CONTROL:

1º.- Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 1.921/2018 al 2.251/2018

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- La Sra. Fuentes Moreno, concejala del Grupo Municipal SV, dice que:

-Ha preguntado en los últimos plenos por la moción sobre los cajeros, y pregunta cómo es que una cosa tan simple puede llevar tanto tiempo.

-Asimismo, pregunta respecto a los presupuestos participativos que incluye el Presupuesto municipal de 2018 cuándo va a comenzarse y cómo va a hacerse.

La Sra. Gil García, concejala delegada de hacienda, educación y cultura e información y tecnología, contesta que la moción respecto a los cajeros ya está preparada por el técnico hubo que hacer una modificación en junio, pasarla por Intervención, Secretaría...) y espera que vaya ya al pleno de septiembre o, como mucho, al de octubre, dado que el pleno de septiembre se adelanta.

Respecto a los presupuestos participativos, la intención es empezar en septiembre, en principio con las mismas opciones que el año pasado pero sin gastos corrientes, unificando todo en inversión, pues la gente se hacía un poco de lío entre ambas posibilidades. Se darán propuestas concretas y se podrá votar presencialmente y online.

3.2.- La Sra. Baena Serrano, del Grupo Municipal Somos Velilla, pregunta por el estado de la queja de un vecino por ladridos de perros. Vieron el expediente y pidió por registro que se les notificara a todos la situación, pero dice que no se les ha notificado nada y pregunta por qué. Asimismo, la denuncia es de noviembre o diciembre, pero al vecino se le comunica en febrero, y cuando solicita el expediente para alegar no se le da hasta mayo, lo que le genera indefensión para alegar. ¿Por qué se ha tardado tanto? Y por último pregunta en base a qué se aplica la sanción, que va de 30 a 600 euros, pues en el expediente no han visto nada que indique cómo se gradúa.

La señora Alcaldesa contesta que la no entrega a ellos de la notificación ha sido algún error de Secretaría, pues ella misma vio que figuraban como destinatarios ha sido algún error de Secretaría que se subsanará. Respecto al retraso, cree que la concejala no ha estado acertada en su exposición respecto a las alegaciones, y la invita a ver las dos el expediente con la técnico a su vuelta de vacaciones a fin de ver por qué se ha tardado tanto y por qué una cuantía u otra, pues la multa es criterio técnico, no político. Ella misma tiene todo el interés en ocuparse de este tema, de hecho ha quedado este viernes con el vecino.

3.3.- El Sr. Espada Guijarro, concejal del Grupo España2000, solicita los decretos núms. 1968, 1969, 1984, 1985, 2001, 2019, 2036, 2051, 2052 y 2075.

-A continuación formula siguiente pregunta:

“El Ayuntamiento ha instalado recientemente cuatro puestos de pesca que le ha cedido la Asociación el Campillo de Rivas Vaciamadrid como ya se nos informó en la Comisión de Medioambiente celebrada antes del verano.

España2000 ya mostró su malestar en dicha comisión. puesto que los cuatro puestos de pesca instalados no llegan al o que se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento donde se acordó

que se instalarían alrededor de una decena. y se haría desde la zona del desagüe hasta la zona donde comienza el Picón de los Conejos, no al revés.

Al revés como también se ha instalado alguno de los puestos de pesca, además de estar totalmente deteriorados y sin anclar en el suelo, poniendo en peligro a quien los utilice y con el temor de que acabarán en nuestra querida laguna.

Se han ignorado las indicaciones de la Asociación de Pescadores. no solo empezando la casa por el tejado con la instalación de puestos de pesca sin antes poner medios para la renovación de aguas para mejorar el oxígeno, o la limpieza de especies invasoras como el pez gato que acaba con el resto de especies y su posterior repoblación con especies autóctonas.

¿Quién ha tomado la decisión de la instalación de los puestos de pesca?

¿Por qué se han ignorado las recomendaciones de la Asociación de Pescadores?

¿Se va a mantener en la situación actual los puestos de pesca?"

En ausencia del Sr. Concejal de Medio Ambiente la Sra. Alcaldesa responde que se ha tomado la decisión con alguna asociación ecologista de la zona y la Comunidad de Madrid. No se ha ignorado a la Asociación de Pescadores, sino que vinieron a la primera reunión y no volvieron. Y los puestos se ir{an poniendo. Se ha empezado por cuatro puestos, pero se instalaran más hasta llegar a diez.

-Asimismo, el Sr. Espada Guijarro dice, en referencia a la contratación de los festejos taurinos: estuvieron viendo el expediente, vacío, y le llamaron la atención tres documentos: uno de 19 de junio, sobre la reunión que la Sra. Alcaldesa, presidenta de la comisión, con los miembros de ésta, que recoge su visita a la finca propiedad de uno de los ganaderos que va a mencionar; otro de 21 de junio donde la Sra. Alcaldesa informa que tras esa visita la comisión acuerda adquirir ganado de una serie de ganaderos según los precios de mercado, y un tercero de 21 de junio referente a los precios asequibles. Pero lo que no hay es un presupuesto, ni un sondeo previo de mercado para asegurarse de que los precios son asequibles, por lo que formula la siguiente pregunta:

"Qué contratos se harán a las ganaderas elegidas para la celebración de los festejos taurinos?

Por qué se elige ya ganadería por parte de la alcaldesa si no se incluye en el expediente el coste del servicio o un presupuesto detallado?

¿Cuándo se incluirá e informe del secretario y de intervención en dicho expediente?"

La Sra. Alcaldesa dice que ya se lo explicó en el despacho: no había contratos hasta ver las ganaderías. Espera a que estén para ver el expediente. Lo que había entonces es lo que había, ahora esta y puede verlo ya el concejal. La Alcaldía no elige a la ganadería, lo hace la comisión según el presupuesto disponible, aunque la presida ella. Y la contratación puede hacerse por motivos de especificidad para evitar el fiasco del año pasado, ya se lo explicó. Y al no haber expediente de contratación aún no hay informe de Secretaria ni de Intervención.

El Sr. Espada Guijarro lee la propuesta de contratación de la Alcaldía insistiendo en que esa propuesta con ese precio equitativo la hace ella, y pregunta si ese precio lo sabe la comisión, si se refleja en algún documento.

La Sra. Alcaldesa reitera que ella preside y propone, pero no elige. Está todo en el expediente y puede verlo el concejal.

3.4.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, formula la siguiente pregunta:

“Estamos a finales de mes y vemos con inquietud que no se ha procedido a la retirada del tejado tóxico del colegio Valdemera. El pasado 11 de abril se comunicó en el Consejo de Educación que ya se había puesto en marcha el procedimiento para la retirada de dicho tejado, a instancias de comunicación telefónica entre la concejala de educación, Pepa Gil, y el Director del Área territorial de Educación de la zona Este, comunicación que también había recibido el director del propio Colegio Valdemera, según él mismo indicó en dicho Consejo. De hecho, en la web del ayuntamiento se llega a titular una noticia al respecto de la siguiente manera: *"La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Velilla logra que la Comunidad de Madrid retire la uralita del porche del CEIP Valdemera"*. En algunas intervenciones a medios de comunicación, como Onda Cero de Coslada, la misma Concejala de Educación explica cuál va a ser el procedimiento dando a entender que sería en periodo vacacional para evitar posibles repercusiones negativas en los niños que asisten al colegio. La periodista, al final de la entrevista llega a decir que *"la concejala afirma que será en las vacaciones"*. De hecho, según nos consta, este es un argumento, que se ha repetido reiteradamente, en cada una de las respuestas que se han dado a preguntas de diferentes partes interesadas en esta retirada, en los diferentes órganos del ayuntamiento, despachos o pasillos.

Nos enteramos el pasado 23 de Agosto, a raíz de otra entrevista radiofónica, que parece ser que es el medio que ha decidido usar el ayuntamiento para comunicar informaciones a sus vecinos y vecinas, en lugar de los medios oficiales, quizás más propios, que no hay fecha para la retirada del tejado tóxico, que *"los trámites son largos ...: "que los presupuestos son con empresas especializadas ... "que ya está adjudicada la obra..."*, *"que parece ser que ya hay certificado de obra. "*, etc., etc. En definitiva excusas, y que no hay fecha

Nos llama poderosamente la atención que esta información proceda de una reunión llevada a cabo entre el ayuntamiento de Velilla de San Antonio, representado por la Alcaldesa y la Concejala de Educación, y representantes de la Comunidad de Madrid, el Vice Consejero de Organización educativa, el Director del Área Este y la Directora General de Infraestructuras, celebrada el pasado 19 de Julio, es decir, 6 días antes del anterior pleno.

A pregunta del Concejal Antonio Montes en ese pleno, el de julio, la Alcaldesa responde que *"estuvieron en la Consejería y no hay ningún problema, dice que las obras están adjudicadas y que se ejecutarán antes del comienzo del próximo curso"*, según redacta el Secretario en el acta del mismo. Visto lo visto parece que hay algunas contradicciones entre lo que se dijo en la reunión de julio con la Comunidad de Madrid, las conclusiones que sacaron nuestras representantes del ayuntamiento, y que expresaron públicamente en diferentes foros, y las explicaciones que se han ido desgranando posteriormente.

Curiosamente la Alcaldesa, en una entrevista posterior al pleno de julio, 2 días después, también para la misma radio elegida como órgano de difusión de noticias del ayuntamiento, expresa que en esa reunión con el Vice Consejero le han expresado la urgencia para que se lleve a cabo la retirada del tejado. ahora si ante lo cual comunica que el Vice Consejero *"se compromete para que se lleve a cabo antes de que se Inicie el curso..., en un fin de semana lo hacen.... no creo que haya ningún problema"*.

Y para rematar hoy, día de pleno, aparece un comunicado, por fin, en la web del ayuntamiento, curiosamente al día siguiente de que otro medio de comunicación de la zona expresara en titulares lo siguiente: *"A menos de 15 días del comienzo de las clases, el porche de uralita del colegio Valdemera aún no ha sido retirado"*. En este comunicado oficial de la web del ayuntamiento se nos cuenta que ya la concejala ha hablado por teléfono con la Directora General de infraestructuras para *"trasladarle su preocupación"*, y se deja entrever que los procedimientos burocráticos ya se han cumplido. Pero sigue sin haber fecha.

Por un lado no hay problema, se hará en agosto y por otro, muchos trámites burocráticos y no hay fecha. Ante todo esto, nosotros y nosotras también TRASLADAMOS NUESTRA PREOCUPACIÓN y hacemos las siguientes preguntas

¿Se sabía ya en Julio que no se llevaría a cabo la retirada del tejado tóxico en Agosto? Parece ser que sí.

¿Por qué no se informo de la reunión con representantes de la Comunidad de Madrid en el anterior pleno con mayor precisión, siendo algo que preocupa de manera relevante a varias madres y padres que llevan a sus hijos e hijas al colegio Valdemera?

¿Qué pasa si no se retira antes de que comience el curso?

¿Cuándo se va a retirar?

¿Está tomando el pelo la Comunidad de Madrid, gobernada por el PP, a los vecinos y vecinas de Velilla?

¿Por qué no se comunica todo esto a los vecinos y vecinas del pueblo antes, en su momento, y no cuando parece que se presiona desde los medios de comunicación?"

La Sra. Gil García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, responde que sí, que es el ayuntamiento el que consigue la retirada, porque es ella la que ha ido a la Consejería y ha insistido allí para que se hiciese. Es decir, que lo logra ella. Su medio de comunicación no es la radio, pero si la llaman acude, y si no dice nada ese día es porque no tiene aún confirmación oficial ni de la Directora General de Infraestructuras ni del director del Área. La Consejería se comprometió a retirarlo antes del comienzo de las clases tras la insistencia de la concejala de que agilizaran al máximo todos los trámites, pues alguno, concretamente por parte de Industria, tardaban unos 45 días. De hecho ya está adjudicada la empresa y se ha estado en contacto con ella y con la Consejería, cuya Directora General de Infraestructuras le ha confirmado ayer que el certificado de Industria ya se le ha enviado a la empresa. ¿Cuándo se hará? No lo sabe. En estos días según el compromiso de la Consejería, que es la que tiene la competencia, no la concejala. Y se hará sin que haya niños y con las máximas garantías. Si se ha tardado es precisamente por razón de esas garantías de asistencia y personal especializado. ¿Se sabía en julio que se iba a retirar? No, pero es mentira que no se hayan dado noticias de lo hablado en esa reunión, pues al día siguiente de producirse se sacó un comunicado en nuestra web detallando lo referente al tejado de uralita y otras muchas cosas que yo planteé en ella. Y el compromiso de la Consejería fue retirarlo antes del comienzo del curso.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, pide matizar y, autorizado por la Alcaldía a ello con brevedad con la advertencia de que la pregunta está contestada y esto es ruegos y preguntas, no un debate, señala que la concejala dijo en Onda Cero que la retirada sería en vacaciones.

La Sra. Gil García, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, insiste en que eso fue lo que se le dijo a ella.

El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, insiste en continuar con la cuestión y pide que conste en acta la falta de democracia de la Sra. Alcaldesa, que no le permite hablar, lo que hace constar

únicamente por razón de su petición expresa, reiterando la señora Alcaldesa, y pidiendo también su constancia en acta, que esto es ruegos y preguntas, no un debate.

3.5.- El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes, solicita los decretos núms. 1924, 2010 y 2098.

3.6.- La Sra. Bueno Dueñas, del Grupo Municipal VIVE, dice que iba a preguntar por los mismos decretos, referentes al asunto judicial de la psicóloga para conocer del asunto: 1924, 2010 y 2098.

La Sra. Alcaldesa dice que el contrato lleva prorrogándose muchos años y ella se consideraba trabajadora del ayuntamiento, lo ha denunciado y ha ganado el juicio, por lo que habrá que contratarla.

La Sra. Bueno Dueñas, del Grupo Municipal VIVE, dice que ya se dio el caso de la cartera y no se perdió, si se ha perdido por los informes o por qué ha sido.

La Sra. Alcaldesa dice que son jueces distintos, y éste ha estimado la denuncia considerando que la trabajadora tiene una relación laboral con el ayuntamiento al llevar muchísimo años.

-Asimismo, pregunta si ya se ha incorporado la Técnico de Juventud y en qué había quedado el asunto.

La Sra. Alcaldesa dice que el Instructor pedía seis años (tres por expediente), pero el juez ha estimado un año de suspensión de empleo y sueldo, y al cumplir justo el año en agosto se incorporó, cogió las vacaciones y ha empezado a trabajar este lunes.

-Asimismo, dirige un ruego al Sr. Morales Sánchez, concejal de PSOE: Se ha caído la señal de prohibido jugar al balón aquí en la plaza y lleva ya unos días en el suelo y pide se proceda a su retirada.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veinte horas y ocho minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretario accidental doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

D ÁNGEL LOZANO COELLO